

EXPEDIENTE Nº: 2501297

FECHA: 11/03/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA MENCIÓN EN DERECHO PÚBLICO Y DE LA ADMINISTRACIÓN SIN MENCIÓN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo acorde a lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones posteriores. La estructura del plan de estudios se ajusta a la recogida en la memoria. Todas las guías docentes del título están disponibles, con una estructura homogénea, la información correspondiente, y con una bibliografía apropiada a las competencias que deben desarrollar.

El título cuenta con un coordinador ad hoc y una Comisión de Calidad del Título Académica para la gestión de todos los aspectos relacionados con el título aunque no se evidencia suficientemente la existencia de mecanismos formales de coordinación ni horizontal, ni vertical. No obstante, el panel de expertos ha podido constatar la existencia de acciones de coordinación de carácter informal.

El perfil de egreso se ha actualizado a lo largo del tiempo a pesar de que no existe una sistemática y metodología regular para la actualización del perfil de egreso.

El cómputo global de los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Grado en Derecho supera lo establecido en las diferentes versiones de la memoria verificada.

Se están aplicando de forma adecuada las normativas relacionadas con el título, en particular la que afecta a los distintos tipos de reconocimientos de créditos.

En el plan de mejoras que presenta la universidad existe el compromiso de respetar las 130 plazas de nuevo ingreso verificadas, después de las últimas modificaciones del título y también existe el compromiso para potenciar y formalizar los mecanismos de coordinación docente del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el título y los mecanismos para difundirla son adecuados, accesibles y están actualizados.

En la página web del título, que se puede consultar en inglés y castellano, se encuentra publicada todas las características del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UPNA, general para todos los Títulos de la misma, dota a todos los Centros de los siguientes órganos de gestión y control de la calidad:

- Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que se compromete con el diseño, desarrollo, revisión y mejora de todos y de cada uno de los instrumentos que aseguren y garanticen la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de sus resultados, atendiendo al ciclo de mejora continua.
- Coordinador de Calidad del Centro (CCC), miembro del equipo de dirección.
- Responsable de Calidad del Título (RCT), responsable de la calidad y la mejora del Título. Es el encargado de asegurar la ejecución de los diferentes procesos identificados en el SGC y recibir los resultados de los mismos, analizarlos y difundirlos a la CGCC, especialmente en el caso de ineficiencias y disfunciones.

Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la web de la universidad, además se puede acceder a todos los resultados a través de las páginas específicas de la titulación y disponen de una intranet para difusión de datos con mayor segmentación, actas de las comisiones, etc. Según se establece en su documentación la CGCC analiza periódicamente las expectativas y la satisfacción de los estudiantes a través de las encuestas de satisfacción con la docencia, los registros de gestión de incidencias, reuniones semestrales con los representantes de los estudiantes, etc. También analiza los datos aportados a través de las “autoevaluaciones” del PDI que se realiza anualmente.

Desde la Facultad de Ciencias Jurídicas se celebran reuniones semestrales con los estudiantes y profesores del Grado para recoger posibles propuestas de mejora sobre el título y existen evidencias que indican que se realizan acciones para materializar las propuestas de mejoras.

También se dispone de un Buzón de sugerencias que está en la página principal del centro por el que cualquier estudiante, profesor o personal de administración y servicios puede presentar quejas, sugerencias, agradecimientos y consultas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad cuenta con un profesorado suficiente para la impartición del título, presentando un perfil docente e investigador apropiado para llevar a cabo la actividad docente prevista.

Existen divergencias en la composición del profesorado, entre lo especificado en la memoria de verificación y lo evidenciado sobre el profesorado que viene impartiendo docencia en el título. Las diferencias se centran en una menor proporción de profesorado permanente mientras que es mayor la presencia de profesorado laboral. En el caso de los profesores asociados, constituyen el 45,2%, frente al 25,3% propuesto en la memoria, lo cual se justifica por las limitaciones en contratación y convocatoria de concursos de acceso a cuerpos docentes.

La ratio profesor/estudiante se ha mantenido estable a lo largo de los distintos cursos académicos.

La experiencia docente e investigadora del profesorado se ha visto ampliamente aumentada a lo largo del periodo de implantación del título. También ha aumentado progresivamente, la participación del profesorado en actividades de innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de administración y servicios (PAS) colabora satisfactoriamente en la gestión del título y en los servicios a los estudiantes. La universidad cuenta con el personal necesario para realizar las actividades de apoyo. El PAS muestra una satisfacción media-alta con los recursos materiales y servicios dirigidos al título, destacando la comunicación entre las unidades administrativas relacionadas con el título y la coordinación existente entre las unidades administrativas.

Las evidencias sobre satisfacción aportadas por estudiantes, egresados y profesorado, así como la visita del panel de expertos a las instalaciones, permiten constatar la adecuación de las instalaciones para el desarrollo del título.

Existe un programa de apoyo y orientación académica al estudiante que accede al título a través de un plan de tutoría que es poco utilizado por los estudiantes, aunque lo valoran positivamente.

La satisfacción de los estudiantes con las instalaciones y otros servicios muestra valores intermedios, siendo los menores los de las áreas de Empleo y Formación de la FUS, (Formación de la Fundación Universidad Sociedad) y lo más alto la Web. La movilidad obtiene una satisfacción muy elevada.

Las prácticas externas son obligatorias y gestionadas por el propio centro. Se puede consultar en la Web el contenido del proyecto formativo de las prácticas externas y los diversos informes a cumplimentar por las partes intervinientes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son adecuados a los objetivos del programa formativo y son adecuados al Nivel de Grado (nivel 2) de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad presenta un análisis para cada curso académico de los matriculados, los principales indicadores de resultados globales del título, y un análisis más específico, con detalle de notas mínimas y máximas obtenidas, rango e indicadores de rendimiento de cada asignatura del título.

En general, las tasas de rendimiento, éxito y evaluación de las asignaturas se sitúan por encima del 50%. En concreto, para el curso 2013-2014, la tasa media de rendimiento es del 84,26%, la de éxito del 90,16% y la de evaluación del 93,48%. La tasa media de éxito de las asignaturas del título se encuentra por encima del 90%, siendo la mínima del 50%. No obstante, el rango de las calificaciones es amplio. La tasa de abandono se ha venido manteniendo siempre por debajo del valor fijado en la memoria.

La tasa de graduación de estudiantes de Derecho alcanzando el 71,4% en el curso 2014-2015, superando el 36,62% fijado en la memoria. La tasa de eficiencia está próxima al valor fijado en la memoria (96,54%), siendo la del curso 2014-15 de 90,6%. Al mismo tiempo se ha producido un crecimiento de la tasa de rendimiento, que ha pasado del 75,4% en el curso 2010-2011 al 80,3% en el curso 2014-2015.

Los datos de satisfacción recogidos entre los estudiantes muestran que la satisfacción con los distintos aspectos de la organización de las enseñanzas es positiva. Para los egresados del título, la satisfacción con la organización del grado es positiva, manifestando un nivel alto de calidad del profesorado.

La valoración realizada por el profesorado sobre la organización y la planificación docente se sitúa en valores medios-altos, en línea con las puntuaciones del Centro y de la universidad. La gestión realizada por el equipo directivo responsable del título es calificada positivamente.

En el Informe de Satisfacción del profesorado se indica que la mayoría desconoce quién es el responsable de calidad del título, o quién se encarga de la coordinación de calidad del Centro, además de no conocer la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, lo cual repercute negativamente en una coordinación eficiente del título.

Las evidencias sobre inserción laboral (relativos a egresados del 2013-14) muestran que el 31% de los 26 encuestados se encontraban trabajando, con el 23% haciéndolo en un empleo acorde con la titulación. La universidad indica que en este curso, la mayor parte de los estudiantes (el 85%), tras finalizar el Grado en Derecho, consideran necesario realizar actividades de formación de posgrado (Máster, Títulos Propios, Formación Continua, etc.). En este sentido, el informe del análisis de la inserción laboral muestra la tendencia a continuar estudios de especialización (Criminología, Protección internacional y derechos humanos, Derecho y comercio internacional, etc.) con especial prevalencia por cursar el Máster de Acceso a la Abogacía (MUAA).

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

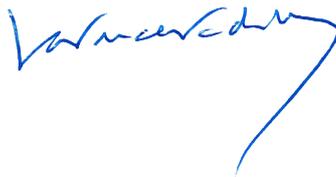
- Adecuación del número total de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en a lo establecido en la memoria verificada. En el caso de que se quisiera aumentar el citado número debe presentarse una modificación a la memoria para su valoración.

Se establecen las siguientes recomendaciones también comprometidas en el plan de mejoras:

- Potenciar y formalizar los mecanismos de coordinación docente del título de tal manera que se pueda
- Documentar de manera formal las diferentes acciones de coordinación docente.
- Difundir entre el profesorado por un lado, los diferentes responsables y comisiones encargados de las acciones de coordinación y garantía de calidad del título y por otro los diferentes documentos que vayan generando dichos responsables y comisiones.
- Facilitar la participación del conjunto del profesorado en las acciones de coordinación vertical del título.

El seguimiento por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 11/03/2017:



El Director de ANECA